

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII

Managua, D. N., Lunes 27 de Julio de 1959

No. 167

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Jurados de Jinotega . . . . . Pág. 1553  
 Contraloría Especial de Cuentas Locales . . . . . 1554

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Prorrogada la Declaración de Escasez de  
 Ganado Vacuno . . . . . 1555

**EDUCACION PUBLICA**

Maestros de Educación Primaria. . . . . 1555

**COMPANIA MERCANTIL  
 DE ULTRAMAR**

Balance Condensado al 30 de Junio de 1959 . . . . . 1556

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1558  
 Títulos Supletorios. . . . . 1558  
 Terrenos Municipales . . . . . 1560  
 Aviso . . . . . 1560

- 15—Sergio Torres
- 16—María Palacios de Gutiérrez
- 17—María Elsa de Altamirano
- 18—Aliprando Dalla Torre
- 19—Miguel Molina h.
- 20—Rafael Castellón I
- 21—Leandro Kuan U.
- 22—Guillermina Zeas
- 23—Pastora C. de Rizo
- 24—Moisés López Z.
- 25—Armando Miranda
- 26—Alberto Castellón
- 27—Alberto Blandón C.
- 28—Francisco Vaca Torres
- 29—David Kuan U.
- 30—María Luisa Castellón
- 31—Salvador Vindel
- 32—Agustín Rodríguez
- 33—Dr. Salvador Stadthagen
- 34—Gilberto Altamirano
- 35—Juan Cortez
- 36—Félix José Palacios
- 37—Fernando Dalla Torre
- 38—Victoria de Pineda
- 39—Jorge Blandón
- 40—Encarnación Espinoza
- 41—Fausto Zamora Ch.
- 42—Amanda P. de Blandón
- 43—Guillermo Rodríguez
- 44—Dr. Alejandro Blandón
- 45—Ignacio Gómez
- 46—Asunción Iglesias
- 47—Guillermo Aráuz
- 48—Carlos Tapia
- 49—Ada María Zamora
- 50—R. Joaquín Lezama
- 51—Rosa María P. de Cantarero
- 52—Ismael Palacios
- 53—Miguel Castro Duarte
- 54—César A. Chavarría
- 55—Rafael Altamirano B.
- 56—Julio González C.
- 57—Edmundo Agüero
- 58—Sonia Pineda
- 59—Asdrúbal Morales
- 60—Emilio Delgado

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Jurados de Jinotega**

Para los fines legales, informo a Ud., que en sesión No. 13 de las diez de la mañana del domingo cinco de los corrientes, de esta Corporación Municipal, fueron electos los Jurados que fungirán en el corriente año, para este Distrito Judicial, en la forma siguiente:

- 1—Emma P. de Noguera
- 2—Fausto Oadea
- 3—Cruz Palacios
- 4—Ignacia Jarquín de Palacios
- 5—Constantino P. Blandón
- 6—Evaristo Ramírez
- 7—Sixto Altamirano
- 8—José María Palacios B.
- 9—Andrés Rivera H.
- 10—Norma Guerrero
- 11—José Castro
- 12—Santos Moreno
- 13—Teresa de Tückler
- 14—Angela de López

Quedaron en la urna para las reposiciones legales, los siguientes:

- 1—Marcial Rivera B.
- 2—Eleonora de Rosales
- 3—Felix M. Argueta
- 4—Pastora Rizo

- 5—Antonio Rosales C.
- 6—José Víctor Ruiz h.
- 7—Zacarías Malespín
- 8—César Abarca M.
- 9—Luis Palacios Ramírez
- 10—Adrián Palacios
- 11—Arturo Araica R.
- 12—Julio C. López E.
- 13—Agustín Soto
- 14—Alfonso Jarquín E.
- 15—Pablo Castillo
- 16—Cándido V. de Rivera
- 17—Angela C. de Oadea
- 18—Socorro Zelaya
- 19—Joaquín Castro
- 20—Carlos José Guatemala

Soy del señor Secretario, atto. y S. S.,  
Simeón Jarquín B., Secretario.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Las ocho de la mañana. Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta sala D. Manuel Enríquez, la cuenta de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos en León, que el señor Alfonso Boniche, mayor de edad, casado, médico y cirujano, y del domicilio de la ciudad de León, llevó durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno;

**Resulta:**

Que según estado de caja que correr al folio 3, hubo un movimiento de ingresos y egresos de quince mil siete córdobas y setenta y siete centavos (Q15.007.77), incluyendo los términos de apertura y cierre, y

**Considerando:**

Que estando terminada la Glosa administrativa de esta cuenta a cargo del contador Edmundo Castillo, en virtud del auto que corre al folio 9, dicho contador dió en traslado el expediente respectivo al jefe de esta Sala en providencia de las ocho y 30 minutos del veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, según consta en auto que corre al folio 8, sin reparos pendientes, en tal virtud esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del Contador Tramitador Judicial don Gonzalo Yescas R., para los fines del trámite judicial y fallo, posteriormente al suscrito según consta en auto de las ocho de la mañana del cuatro de Feb. de mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose puesto el «cúmplase» a las ocho y diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio; y

**Considerando:**

Que en escrito del doce de Febrero de novecientos cincuenta y nueve, folio 11, el Defensor de Oficio, don Ignacio Fonseca

T., ostentando el poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuantadente don Alfonso Boniche, en cuya virtud el suscrito lo tuvo por personado por auto de las siete y diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

**Considerando:**

Que en escrito del trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, folio 12, al Defensor de Oficio, don Ignacio Fonseca T., devolvió el traslado expresándose así: «Los veintisiete reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la glosa administrativa, por el contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellas; por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley. Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al folio 12; y

**Considerando:**

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la glosa administrativa según razones que constan al margen de cada uno y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las diez de la mañana, del 16 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; y

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Artículo 151 de la ley reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito, Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

**Falla:**

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente, se aprueba, quedando el señor Alfonso Boniche, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos, de León, por lo que hace al período de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta, octavo de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—César Torres O., Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Secretario.

**Ministerio de Economía****Prorrogada la Declaración de Escasez de Ganado Vacuno**

Decreto No. 2

El Presidente de la República,  
Considerando:

I

Que por Decreto No. 26 de 28 de Abril del presente año se declaró la existencia de escasez de ganado vacuno apropiado para el destace, durante los meses de Mayo, Junio y Julio de este año, habiéndose estimado que para el 31 de Julio corriente ya estaría eliminada la amenaza de escasez,

II

Que por informes recogidos posteriormente a dicho Decreto, El Poder Ejecutivo estima ahora conveniente prorrogar la vigencia de aquella declaración por un corto período para contrarrestar la referida amenaza de escasez.

Por Tanto: Y en uso de las facultades que le otorga el Arto. 195 ordinal 3) Cn. y la Ley de Defensa del Consumidor de Artículos Nacionales de Primera Necesidad en Períodos de Escasez de 15 de Junio de 1955,

Decreta:

Arto. 1.— Prorrógase hasta el 30 de Septiembre del corriente año la declaración de escasez de ganado vacuno apropiado para el destace, contenida en Decreto No. 26 de 28 de Abril de este mismo año. En consecuencia se continuarán aplicando hasta la fecha indicada, las disposiciones contenidas en el Arto. 2 incisos a) y b) de la Ley de Defensa del Consumidor de Artículos Nacionales y de Primera Necesidad de 15 de Junio de 1955.

Arto. 2.— Este Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.— Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Enrique Delgado.

**Educación Pública****Maestros de Educación Primaria**

No. 524

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Erasmo Morales Calero, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto,

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.— Casa Presidencial — Managua, D.N., 24 de Febrero de 1959.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministerio de Educación Pública, René Schick.

No. 525

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Ramiro Matus Campos, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.— Casa Presidencial. — Managua, D.N., 24 de Febrero de 1959.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 526

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Moisés Gallán Vidaurre, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el Examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D.N., 24 de Febrero de 1959.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 19508—B/U—No. 810297—₡ 120.00

# Compañía Mercantil

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION

## BALANCE CONDENSADO AL

### ACTIVO

<b>A—FONDOS DISPONIBLES:</b>	₡ 528,220.06
En el Departamento Bancario	
<b>B—EXISTENCIAS:</b>	5,271.419.37
Café en Oro	₡ 4,807.586.32
Algodón Desmotado	8,770.30
Sacos de Yute	358.013.73
Otros Artículos para la Agricultura	<u>97.049.02</u>
<b>C—FINANCIACION DE ALODON PARA LA INDUSTRIA TEXTIL</b>	6,000,000.00
<b>D—FINANCIACION DE TELA DE BRAMANTE, ZUNCHOS Y HEBILLAS PARA LAS DESMOTADORAS:</b>	57.272.81
<b>E—SALDO ADELANTOS PROVENIENTES OPERACIONES «POOL»</b>	
ALODONERO 1957/1958	13,396.420.55
<b>F—ADELANTOS:</b>	2,896.640.74
Sobre Café	₡ 2,483.180.54
Sobre Algodón	410.484.26
Sobre Arroz	<u>2,975.94</u>
<b>G—DOCUMENTOS POR COBRAR:</b>	3,842.326.35
<b>H—BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO DE ADELANTOS</b>	111,690.31
<b>I—MOBILIARIO Y UTILES:</b>	16,253.50
<b>J—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:</b>	4,176.187.12
Gobierno de Nicaragua—Café Retención Comprado por su Cuenta	₡ 3,131.120.11
Intereses Acumulados por Recibir	533.882.70
Banco Nac. de Nic.—Depósitos a la Vista.—«Cuenta Especial»	447.294.89
Gastos Pagados por Adelantado	54.270.08
Valores Diversos	<u>9.619.34</u>
	<u>₡ 36,296.430.81</u>

# Compañía Mercantil

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION

*Enrique Aguilar Selva,*  
Contador,

*Francisco J. Lainez,*  
Gerente General

de Ultramar

E IMPORTACION DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

30 DE JUNIO DE 1959

PASIVO

K—CAPITAL Y RESERVAS:	₡	607,996.07
L—ADEUDOS AL DEPARTAMENTO BANCARIO:		28,607,564.88
Por Préstamos	₡	28,446,420.55
Por Intereses		<u>161,144.33</u>
M—CUENTAS A PAGAR:		231,033.11
N—GOBIERNO DE NIC.—FONDOS RECIBIDOS COMPRA CAFE RETENCION		3,578,415.00
N—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:		3,271,421.75



₡ 36,296,430.81

de Ultramar

E IMPORTACION DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Managua, D. N., Junio 30 de 1959.

Ramiro Zamora Herdocia,  
Vice-Gerente.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 19514—B/U Nº 810502—\$ 7.20

Diez de la mañana cinco de Agosto año en curso, venderáse al martillo camión marca «International», color verde, motor seis cilindros, número 143-C. W. T., chasis número L-16231387, placa actual número C. 8323.

Ejecución: Sa vador Gutiérrez contra Eduardo Fausto Fletes.

Venderáse mejor postor.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Testado—capacidad—no vale.—Orlón Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.—Carrol Palais Sánchez, Srio. 3 3

Nº 19503—B/U Nº 810293—\$ 6.68

Cuatro de la tarde cuatro de Agosto, local de este Juzgado subastaráse terreno jurisdicción de San Juan del Sur, dentro siguientes linderos: poniente y norte, ejidos de San Juan y otros; oriente, los González y otros; sur, Naranja.

Ejecución: Efraim Martínez contra Ramón Salinas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintidós Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Barberena.—José Alej. Salinas C., Srio; 3 3

Nº 19506—B/U Nº 810298—\$ 10.00

Once antemeridianas del siete de Agosto próximo, subastaráse local este Juzgado finca urbana ubicada en Camoapa, jurisdicción este Departamento, compuesta de casa y solar, la casa es de dos pisos en forma de cañón, con una mediagua, maderas labradas, paredes de piedras y bloques, techo de zinc, piso natural y tambo, construida sobre un predio que mide catorce varas de frente, por cincuenta y una de fondo, limitado todo el inmueble así: oriente, solar de Elías Rodríguez; poniente, solar de Guillermina Suárez de Salazar; norte, solar de Frolán Salazar; y sur, casa y solar de la sucesión de Hugo Cerna.

Ejecuta: Cristina Bodán de Barquero a Teodoro Torres Fletes.

Avalúo: Seis Mil Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. Buitrago Ch.—S. de Tablada, Sria. 3 3

Nº 19498—B/U Nº 810283—\$ 10.00

11 a. m 15 de Agosto del corriente año, subastaráse este Juzgado casa y solar barrio Zamora esta ciudad, catorce y media varas c. de oriente a poniente, por sesenta y cinco varas de norte a sur, o sean novecientas varas cuadradas y cinco décimas de varas, casa cañón de bloques de cementos, linderos: norte, décima octava calle sur-oeste de por medio, predio de Alejandro Arcia; sur, terrenos de Sra. Matilde Miranda v. de Zamora; oriente, Alejandro Arcia y Matilde Miranda vda. de Zamora; y poniente, Coronel Francisco Mendieta.

Avalúo: \$ 24 800.00.

Ejecución: Oloria Esperanza Vega Ramírez contra Federico Zamora Miranda

Oyense posturas término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, a las once de la mañana del diez y siete de Julio del año en curso.

Managua, diez y siete Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla. — Carlos Reyes h. 3 2

Nº 19528—B/U Nº 790448—\$ 6.72

Diez antemeridiano siete Agosto próximo, remataráse subasta pública terreno rústico situado El

Rosario jurisdicción Rivas, limitado: oriente, Haydeé Jiménez; poniente, sur, finca Belmont, José Dolores Martínez; y norte, Mercedes Pilarie. Mide cuarentiseis varas oriente poniente, ciento quince de norte-sur; contiene rancho pajizo.

Demantante: José Antonio Pilarie.

Demandado: Sucesión Segundo Pilarie Rivera.

Representada por Julia—Mercedes Pilarie.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diecisiete Julio mil novecientos cincuentinueve. — O. García M. 3 2

Nº 19504 B/U Nº 810294—\$ 11 00

A las cinco de la tarde del doce Agosto del corriente año, en el local de este Despacho remataráse al mejor postor finca urbana situada en el barrio «Riguero» de esta ciudad, sobre la veintitres avenida sur-este, compuesta de solar que mide nueve varas de frente de norte a sur, por treinta varas de fondo, con casa mediagua, tejas de barro, forro de tablas, de cinco varas de frente, por seis de ancho, excusado con caseta, baño, lavadero de cemento y otras dependencias, lindante: norte, Julio Lacayo Cárcamo y Amada de Quillén; sur, Manuel J. Riguero y Compañía Limitada; oriente, José León Madrigal; occidente, avenida enmedio, Lucía López.

Véndese en ejecución singular de «Progreso Obrero» contra Angela del Socorro Aguirre Chávez.

Base: \$14,960.00.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito, en Managua, a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Barberena R.—Luis A. Torres Masía, Srio.

Es conforme.—Managua, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis A. Torres Masía, Secretario. 3 2

Nº 19518—B/U Nº 701675—\$ 8.96

Once de la mañana tres de Agosto año corriente, subastaráse local este Juzgado lo siguiente: a) finca urbana, situada pueblo Diriomo, estos linderos: oriente, propiedades de César Sandoval y Venancio Jirón; poniente, propiedad de Concepción Jirón; norte, propiedad de sucesión Tránsito Barrios; sur, propiedad de Marcelino y Mercedes Algüera. b) Lote terreno rústico de tres manzanas en paraje «Palo Quemado» jurisdicción Diriomo, estos linderos: oriente, propiedad de Susana Mercado y Marcelina Maltez; poniente, propiedad de Felipe Benicio Alvarez; norte, propiedad de Sara Mercado Arguello y de Francisco Flores; sur, propiedad de Marco Antonio Pérez.

Base: Mil Córdobas conjunto.

Ejecución: Rosa Chamorro viuda de Barberena contra Eugenio Acevedo.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, dieciséis Julio mil novecientos cincuentinueve.—F. A Cuadra L.—Edmundo Matus M., Srio. 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19149—B/U Nº 791353—\$ 8 10

Jorge Miranda Coronel, por medio de apoderado leg-1, solicita Título Supletorio finca urbana sita esta ciudad barrio «Boer», dentro siguientes linderos: oriente, Agatón Gómez, cincuenta y cuatro varas; occidente, Marcelo Castañeda, casa que fué de Eloisa viuda de Amador, cincuenta y cuatro varas; norte, propiedad que fué de Fidel Sandoval, treinta y dos varas; y sur, Elen Peterson, treinta y dos varas.

Oyese oposición.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.—Managua, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Las diez y media de la mañana.—O. Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. Palais S., Srio. 3 2

R/E

3 2

Nº 19311—B/U Nº 771099—\$ 8.00

Teresa Espinosa Pérez, solicita Título Supletorio predio rústico ubicado cerca barrio Los Angeles San Oreg río, esta jurisdicción, forma irregular, mide dos manzanas diez tarés un cuarto taré superficie, limitado: oriente, Alejandrino Navarrete y Angelina Parrales; poniente, Alejandrino Navarrete; norte, Baloi Baltodano y Miguel Espinosa; y sur, Juan Sánchez y Juan Guerrero.

Estímalo: Mil Cien Córdobas.

Húbolo: Compra a Josefa y Angelina Parrales, terreno propio

Intervienen: Representante Fisco y Síndico Municipal

Interesados de igual o mejor derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, diecinueve junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Anto. Echaverri M. y A. Velásquez R., Srío

3 2

Nº 19316—B/U Nº 712016—\$ 8.12

Perfecta Moreno Jiménez, solicita Título Supletorio predios situados «Jcaro» y «Collolar», sitio Sn. Miguel Arquín esta jurisdicción, 1o. linda: oriente, predio Félix Jiménez; occidente, Teodoro Jiménez; norte, cerro «Jcaro»; sur, río la Trinidad; 2o. linda: oriente, predio Macaria Ortiz; occidente, norte y sur, predio de Cipriano Ortuño y Farayones; 3o. linda: oriente, Marcos Lazo; occidente, Cipriano Ortuño; norte, Francisco Roa Dávila; sur, Macaria Ortiz; 4o. linda: oriente, Marcos Lazo Meléndez; occidente, Macaria Ortiz; norte, quebrada «El Mate»; sur, camino real a la Trinidad

Opóngase término legal.

Juzgado Local.—Trinidad, veinte junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Lino Meza A.—O. Torres O., Srío.

3 2

Nº 19315—B/U Nº 712015—\$ 6.04

Zacarías Cruz, solicita Título Supletorio solar y casa esta Villa, lindante: oriente, solar de Eleuterio Dávila; occidente, el de Jacinto Rivera; norte, río este pueblo, calle en medio; sur, Antonio Pineda.

Opóngase término.

Juzgado Local.—Trinidad, 20 de junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Lino Meza R.—O. Torres O., Srío

3 2

Nº 19294—B/U Nº 763434—\$ 9.05

Hipólito Rivera, solicita Título Supletorio de un predio urbano terreno propio el cual mide por el oriente y el poniente, sesenta varas, norte veintisiete varas y tres cuartos y sur, treinta y dos varas y media, cerrado con cercas de pñuela y cardón y con todas propias, tiene casa pajiza, todo limitado así: oriente, predios de Manuela M:drano; poniente, calle en medio, Bihiana Mendoza y José Jarquín; norte, José Félix Mendoza; y sur, sucesión de Basilio Moreno. Lo hubo por compra José Félix Mendoza.

Lo estima en Doscientos Pesos de Córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en tiempo y forma legal

Dado Juzgado Local Civil.—La Paz Centro, diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Julio Saavedra, Juez Local Civil.—O. Berríos O., Srío.

3 2

Nº 19286—B/U Nº 773582—\$ 5.40

Monsieur Marcos A. García, Obispo de Granada, solicita Título Supletorio finca urbana esta jurisdicción, linderos: oriente y sur, Gerónima Gutiérrez; poniente, calle; y norte, Evaristo Mendoza.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Potosí, dos de junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Indalecio Martínez, Srío.

3 2

Nº 19285—B/U Nº 773583—\$ 5.40

Antonio Chavarría, mayor, soltero, este domicilio, solicita Título Supletorio solar urbano esta jurisdicción: oriente, calle pública; poniente, Narciso Bojorge; norte, Albertina Vega; sur, Justino Jiménez.

Opóngase

Secretaría Juzgado Local Civil.—Potosí, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Indalecio Martínez, Srío.

3 2

Nº 19284—B/U Nº 777805—\$ 5.76

María Francisca Guerrero Meléndez, solicita Título Supletorio casa y solar urbanos situados barrio Esquipulas, ciudad El Viejo, lindante: oriente, calle en medio, Francisco Mayorga; poniente, Leonor Guerrero; norte, Francisco Martínez; sur, Portirra Guerrero.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecisiete junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Lea Rivaltañez, Secretaria

3 2

Nº 19391—B/U Nº 770860—\$ 7.80

Blanca Adela Cortés Arce de Pérez, pide exténdasele Título Supletorio solar ubicado Cantón Sur-oeste esta ciudad; mide quince varas frente por treinta y cuatro varas fondo, dentro siguientes linderos: Oriente, propiedad Ernestina e Isabel Ortiz; Poniente, propiedad Gregoriana Ramos; Norte, calle; Sur, solares Juan Coca y Eudomilia Alantiz; húbolo compra señora María Baltodano de Castro; contiene casa, aposento, cocina y anexos higiénicos, y ha poseído más de diez años. Estímalo ochocientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngalo término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veintisiete junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srío.

3 2

Nº 19386—B/U Nº 770863—\$ 6.30

Nemesia Ortiz de González, solicita Título Supletorio huerta seis manzanas cabida, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Fermín Flores; Poniente, Joel Gutiérrez; Sur, Fermín Flores.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, dos junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Anto. Echaverri M., Juez Civil Distrito.—F. Rizo Vásquez, Srío.

3 2

Nº 768269—\$ 7.00

Nº 19389—B/U Nº 768289—\$ 0.95

Florentina Aguirre, viuda de Mercado, solicita título Supletorio finca rústica, La Cruz de Mayo, esta jurisdicción, linda y mide: Oriente, Ernestina Ruiz, ciento seis varas; Poniente, Agustín Calero y Leonardo Calero, cien varas; Norte, Juan Mercado, herederos de Valerio Aguirre y José de los Santos García, camino en medio; ciento ochenta y seis varas, Sur, herederos de Valerio Aguirre y Agustín Calero, camino en medio, ciento diez varas.

Citación Síndico Municipal y Representante Fisco.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito por la Ley. Masatepe, dieciocho, Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Rubén Garay, Juez de Distrito por la Ley.—Cielo Ruiz Casco, Srío.

3 2

Nº 768268—\$ 7.00

Nº 19390—B/U Nº 768290—\$ 0.15

Asunción Mercado, solicita título Supletorio finca rústica «Cruz de Mayo», esta jurisdicción, linda y mide: Oriente, hoy herederos Antonio Mercado, sesenta y cinco varas; Poniente, Fernando Calero, Juana María Alemán, camino, sesenta y dos varas; Norte, Pío García y José de la Cruz Jorge, camino, setenta y dos varas; Sur, predio de la solicitante sesenta y siete varas.

Intervención Síndico Municipal, y Representante Fisco.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Masatepe, diecinueve Mayo mil novecientos cincuentinueve.—Rubén Garay B.—Carlos B. Ruiz O., Srío.

3 2

Nº 19410—B/U Nº 773891—¢ 5.76

Víctor López solicita Título Supletorio finca rústica situada Veracruz jurisdicción Rivas, limitada: Oriente. Antonio Cajina y calle; Poniente: Antonio Cajina; Norte, Felipe Salinas; Sur, María Cruz Carbonero y Antonio Cajina.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Junio mil novecientos cincuentinueve.—O. García M.

3 2

Nº 19409—B/U Nº 773788—¢ 6.16

Doña Mercedes Pérez Torres, solicita Título Supletorio para ella y Hermana Enma Pérez Centeno, finca urbana ubicado Monte San Juan, jurisdicción Rivas, limitada: Oriente, Joaquín Morales; Poniente-Norte, Sucesión doctor Ponciano Muñoz; Sur, Francisco Sánchez.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Junio mil novecientos cincuentinueve.—O. García M.

3 2

Nº 19408—B/U Nº 783398—¢ 6.12

Toribio Salmerón, solicita título supletario, lote terreno propio, veinticinco manzanas aproximadamente, paraje «El Consuelo», Achiapa, León, lindante: Oriente, mediando camino, Pedro Amador; Poniente y Norte, Bernabé Hernández y para «La Pita»; Sur, mediando camino, Gutlevaldo Sevilla.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, tres Julio mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srío

3 2

Nº 19425—B/U Nº 810236—¢ 6.60

Encarnación Espinoza solicita Título Supletorio lote terreno ubicado Pueblo Moyogalpa, limitado: Oriente, Elías Gómez antes, hoy Hipólito Obando; Poniente, El Gran Lago; Norte Mariano Icaza calle enmedio; Sur, Benito Alberto Juárez.

Oposiciones dentro treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis Mayo mil novecientos cincuentinueve.—O. García M., Srío.

3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 19462—B/U Nº 810263—¢ 7.50

Isidoro Sequeira Sequeira, solicita Donación solar Municipal tercera calle Norte esta Ciudad, siguientes linderos: Oriente, solar Teodoro Salazar; Occidente, casa y solar de Jacinto Borge Arróliga; Norte, casa de Miguel Mejía, calle interpuesta, y Sur, solares de Isabel Bermúdez; y Jacinto Borge Arróliga.

Intervino Síndico Municipal.

Quién pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Somoza V. Alcalde Municipal—Sofía Olimpia Valle M., Sría.

3 3

Nº 19393—B/U Nº 769326—¢ 6.76

Antonio Jarquín R., este domicilio, pide donación solar veinte varas Norte-Sur, treinta y tres tercía Oriente-Occidente, limitado: Norte, solar vacante o playa río; Sur, solar Miguel Peralta, mediando calle; Oriente, río Dipilito; Occidente, casa y solar Alfonso Mantilla hijo.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Ocotlán, veinticinco Junio, mil novecientos cincuentinueve.—C. Emilio Calderón.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 3

Nº 19394—B/U Nº 769325—¢ 6.98

Benito Rodríguez Montoya, este domicilio, pide donación lote terreno treinta y tres varas tercia Oriente Occidente, veinte varas Norte Sur, lindante: Norte terreno vacante y playa río Dipilito; Sur, solar Miguel Peralta; Oriente, solar vacante o playa río; Occidente, solar solicitado Antonio Jarquín R.

Oposición término legal

Alcaldía Municipal. Ocotlán, veintisiete Junio, mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Emilio Calderón.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 3

Nº 19384—B/U Nº 810217—¢ 6.40

Juanita Arróliga Borge, solicita Donación solar Municipal, banda Sur-Oriental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, Terreno Municipal; Occidente, Solar de José Antonio Cajina; Norte, Terreno de Porfirio Somoza; y Sur, Campo de Aterrizaje, carretera enmedio.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, tres Julio mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza V.—Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Sría.

3 3

Nº 19371—B/U Nº 770689—¢ 7.50

Cesareo Téllez, solicita se le done solar Municipal situado barrio «Saborío» esta ciudad, lo posee hace más de veinticinco años, tiene casa habitación y una mediana, solar mide sesenticinco varas largo, por quince varas ancho, cercado con alambre y piedra; limita: Oriente, Eulalio Torres Calle en medio, Occidente, solicitante; Norte, Juan Rivas, camino en medio; Sur, Julia Artolola, camino en medio.

Pretenda oponerse, preséntese, término ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, veinticuatro Junio, mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Bermúdez A., C. Espinoza V., Srío.

3 3

No. 19370—B/U No. 170690—¢ 6.60

Cesareo Téllez, solicita arriendo tres cuartos manzana terreno municipal, situados al occidente esta ciudad, linda: Oriente, solicitante; Occidente, Manuel Octavio López; Norte, Juan Rivas, camino en medio; Sur, Julia Artola camino en medio.

Pretenda oponerse, preséntese esta Alcaldía término ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, veinticuatro Junio, mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Bermúdez A., C. Espinoza V., Srío.

3 3

Nº 19369—B/U Nº 770693—¢ 7.10

Juan Cruz Gutiérrez, solicita donación solar Municipal, barrio la Chingastoza, mide treinta varas de frente, por doce de fondo, bajo siguientes linderos: Oriente, Potrero Luis Rojas; Occidente, casa José Dávila calle por medio; Norte, solar y casa José León Zamora; Sur, casa y solar Agustín López.

Quién pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veinte y cinco Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Bermúdez A., C. Espinoza V., Srío.

3 3

#### AVISO

Nº 19433—B/U Nº 810245—¢ 15.36

#### ATENCION SEÑORA

Ahora si Ud. puede comprar el legítimo ZEPOL en todas partes ZEPOL, es indicado, en resfrios, dolores musculares, y dolores de cabeza.

Distribuye Exclusivamente

FARMACIA PRAVIA, EN GRANADA.—TEL.—84.

12 11